

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.682/2019

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 19 de Modificación de Créditos, mediante Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en el art. 169 por remisión del art.º 179

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.